

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Nomenclatura : AS-SM-148-2023-MDSM-CE-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO DE HERRADURA SHUSHUMIA DEL CASERIO DE HUANCA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, ANCASH

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	11/04/2024
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	10:21:11

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección aclarar el objeto de la convocatoria a consignar en el ANEXO N° 3 es CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO DE HERRADURA SHUSHUMIA DEL CASERIO DE HUANCHACHA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI CUI N° 2558076. Tal como se indica textualmente en el numeral 1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA en la pg. 15

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA SE DEBE CONSIGNAR COMO OBJETO DE CONVOCATORIA: CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO DE HERRADURA SHUSHUMIA DEL CASERIO DE HUANCHACHA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI CUI

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
Nomenclatura : AS-SM-148-2023-MDSM-CE-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA:  
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO DE HERRADURA SHUSHUMIA DEL CASERIO  
DE HUANCA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, ANCASH

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	11/04/2024
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	10:21:11

**Consulta:** Nro. 2

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección confirmar si la nomenclatura del proceso es: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°148-2023-MDSM-CS-SEGUNDA CONVOCATORIA

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SI LA NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SEÑECCION ES: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°148-2023-MDSM-CS-SEGUNDA CONVOCATORIA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
Nomenclatura : AS-SM-148-2023-MDSM-CE-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA:  
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO DE HERRADURA SHUSHUMIA DEL CASERIO  
DE HUANCA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, ANCASH

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	11/04/2024
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	10:21:11

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección confirmar si la tarifa a consignar en el Anexo N° 06 será DIAS ó DIAS CALENDARIOS

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE CONFIRMA QUE SON DIAS CALENDARIOS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
Nomenclatura : AS-SM-148-2023-MDSM-CE-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA:  
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO DE HERRADURA SHUSHUMIA DEL CASERIO  
DE HUANCA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, ANCASH

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	11/04/2024
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	10:21:11

**Consulta:** Nro. 4

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité confirmar si el pago de la supervisión de ejecución de obra es el 90% del valor referencial.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE CONFIRMA QUE EL VALOR REFERREENCIAL ESTA INCLUIDO LA SUPERVISION Y LA LIQUIDACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
Nomenclatura : AS-SM-148-2023-MDSM-CE-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA:  
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO DE HERRADURA SHUSHUMIA DEL CASERIO  
DE HUANCA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, ANCASH

Ruc/código :	10422570484	Fecha de envío :	11/04/2024
Nombre o Razón social :	TERRONES CORTEGANA MIGUEL ANGEL	Hora de envío :	22:49:35

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

LA TARIFA REFERENCIAL UNITARIA ESTA MAL CALCULADA, SE SOLICITA AL COMITE CORREGIR EN EL CUADRO POR 810.405 SOLES.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: I      Literal: 1.3      **Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

LA TARIFA UNITARIA REFERENCIAL ES DE S/ 540.27 A RAZON DE 90 DIAS PARA LA REVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y LA SUPERVISION DE LA OBRA, ABSUELTO EN LA OBSERVACION N° 07

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Nomenclatura : AS-SM-148-2023-MDSM-CE-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA:  
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO DE HERRADURA SHUSHUMIA DEL CASERIO  
DE HUANCA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, ANCASH

Ruc/código :	20529241039	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD	Hora de envío :	22:45:45

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Se observa que se esta vulnerando los principios que rigen las contrataciones, puesto que el comité de selección esta modificando el contenido de la metodología en cuanto a lo dado en la primera convocatoria, apreciandose así que no esta cumpliendo a cabalidad sus funciones, motivo por el cual mi representada solicita que se modifique dicho ítem a lo estipulado en la primera convocatoria, caso contrario se pedira a la entidad la nulidad del presente procedimiento de selección puesto se esta contraviniendo la ley y reglamento de contrataciones del estado; tratando de favorecer a cierto participante, o postor; así mismo de no acogerse la presente observacion se informara al OCI y las autoridades competentes, para su fiscalización

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** IV      **Literal:** B      **Página:** 52

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 02 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN LA INTEGRACION DE LAS BASES SE CORRIGIRA LA METODOLOGIA PROPUESTA, CON LA METODOLOGIA QUE SE SOLICITO EN LA PRIMERA CONVOCATORIA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:

1. Factor I: Actividades Durante la supervisión de la obra

El postor propondrá y sustentará la adopción de las actividades para la ejecución del servicio y deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

- a) Actividades antes del inicio de la obra
- b) Actividades durante ejecución de la obra,
- c) Actividades durante la recepción de la obra,
- d) Actividades posteriores al término de la obra.

2. Factor II: Procedimiento para el control de obra durante la supervisión de la Obra El postor propondrá y sustentará la adopción de los procedimientos para el control de obra y deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

- a) Control del precio,
- b) Control del plazo,
- c) Control de calidad
- d) Control de obligaciones contractuales
- e) Desarrollar el Plan de Control de calidad técnica de la obra
- f) Desarrollar el Plan Covid-19 para la supervisión de obra

3. Fact

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Nomenclatura : AS-SM-148-2023-MDSM-CE-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA:  
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO DE HERRADURA SHUSHUMIA DEL CASERIO  
DE HUANCA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, ANCASH

Ruc/código : 10422570484

Fecha de envío : 15/04/2024

Nombre o Razón social : TERRONES CORTEGANA MIGUEL ANGEL

Hora de envío : 17:53:22

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En la página 13 de las Bases, Capítulo I: Generalidades, numeral 8 indican que el plazo de prestación del servicio de consultoría de obra es de 90 días calendario, detallando en el numeral 5 que el plazo del servicio consigna:

Supervisión de obra 60dc

Liquidación de obra 30 días

Sin embargo, en los Términos de referencia, en el numeral 11, página 37 indica que la prestación de los servicios tendrá una duración de 120 días calendario, incluyendo el periodo de revisión del expediente técnico y supervisión de ejecución de obra, recepción de obra, liquidación de obra y liquidación de contrato de supervisión, contados a partir de la fecha en que se expida la orden de inicio por parte de la Municipalidad Distrital De San Marcos. El plazo del servicio es como sigue:

Revisión del Expediente y Supervisión de la ejecución de obra 90dc

Liquidación de contrato de obra y liquidación del contrato de supervisión 30 días

Lo mismo se puede evidenciar en el numeral 12 Costo de Consultoría de Obra, en el cuadro de Estructura del Presupuesto se aprecia que el plazo consignado en sueldo y beneficios del ingeniero supervisor es de 3 meses para la etapa de diagnóstico y supervisión de obra y 1 mes para la recepción y liquidación

Así también en el numeral 15 de los Términos de referencia: Forma de Pago y Conformidad, vuelve a adjuntar un cuadro en el que detalla que el plazo total del servicio es de 120 días calendario, consignando:

Supervisión de obra 90 dc

Liquidación de obra 30 dc

En tal sentido, se solicita aclarar cual es el plazo real del presente servicio de consultoría.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8**

**Literal: CAPITULO I Página: 13**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE LAS BASES SE CORRIGIRA ESTE ERROR MATERIAL DE LA SIGUIENTE MANERA: PLAZO DE EJECUCION: 120 DIAS CALENDARIOS: 90 PARA LA REVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y SUPERVISION DE LA OBRA Y 30 PARA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA Y LIQUIDACION DEL CONTRATO DE LA SUPERVISION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PLAZO DE EJECUCION: 20 DIAS CALENDARIOS: 90 PARA LA REVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y SUPERVISION DE LA OBRA Y 30 PARA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA Y LIQUIDACION DE LA OBRA